En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Departamento de Salud a elaborar y poner en marcha un plan para asegurar la cobertura de pediatría en toda Navarra, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud a elaborar de manera participada y poner en marcha en el plazo de seis meses un plan a corto y medio plazo para asegurar la cobertura de pediatría en toda Navarra, que contemple al menos las siguientes medidas:

a. Instar al Ministerio de Sanidad a la ampliación de plazas MIR y a la desaparición de las restricciones de la convocatoria de Ofertas Públicas de Empleo en las administraciones, tasa de reposición.

b. Organizar una Oferta Pública de Empleo, con plazas suficientes para atender las necesidades asistenciales actuales de pediatría.

c. Convertir los contratos estructurales de larga duración en vacantes, y transformar los contratos administrativos temporales en contratos de más larga duración, para las plazas rurales de difícil cobertura y bonificando estas últimas para hacerlas profesionalmente más atractivas.

d. Crear nuevas unidades docentes multiprofesionales de pediatría en el Complejo Hospitalario de Navarra, que permita aumentar el número de plazas formativas de MIR.

e. Implantar, en la UPNA, una titulación de Experto en Pediatría que permita conocer y dotar a la sanidad navarra de las profesionales suficientes adaptándose a sus necesidades.

f. Desarrollar un curso formativo multidisciplinar dirigido a paliar las deficiencias de conocimiento para el personal de medicina y enfermería que vaya a realizar la atención pediátrica, en los casos en que la cobertura de las plazas por especialistas en pediatría fuese inviable. Dicho curso deberá recoger los aspectos preventivos esenciales en Atención Primaria.

g. Dotar de forma progresiva de enfermería especialista en pediatría, habilitando al personal de enfermería con más de tres años de experiencia en puestos de pediatría para desarrollar esas funciones y competencias. Cuando no se pueda garantizar la especialidad o experiencia suficiente, se impartirá a las nuevas profesionales una formación específica para el puesto antes del inicio de su actividad, compartiendo un mes la actividad entre la profesional entrante y saliente o buscando en caso de no ser posible, estrategias alternativas.

h. Reforzar al personal de enfermería pediátrica en las plazas cubiertas por personal de medicina sin especialidad de pediatría, los primeros seis meses.

i. Revisar la actuación que se plantea desde el SNS-O para con el niño sano, y el papel que tiene que jugar Enfermería en la Pediatría”.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias